

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

JUNTA DE SOCORROS PARA LAS VICTIMAS DE CAROLINAS.

Relacion de las cantidades recibidas con el indicado destino.	
Existencia anterior.	pfs. 2.966'98
Recibido de D. Juan B. Pacheco.	pfs. 100'00
Total recaudado hasta hoy.	pfs. 3.066'98

Manila, 21 de Febrero de 1891.—El Tesorero, Eugenio del S. Orozco.—V. B.º—El Presidente, Ahumada.

Don Manuel Casus	50'00
» Manuel Casuso (hijo)	25'00
» José Casus (hijo)	25'00

Total. pfs. 3.166'98

P. O. El Secretario de la Junta, Enrique Solano.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria.

Elevado á la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, para los efectos de derecho, en virtud de la apelacion interpuesta por el Registrador mercantil de esta Capital contra la resolucion de la Presidencia de esta Audiencia en el dictada, el expediente sobre recurso gubernativo instado ante la misma por D. Joaquin Font, por sí y en representacion de su socio ausente D. Lorenzo Gibert, contra la nota de dicho Registrador denegatoria de inscripcion de una escritura de Sociedad colectiva bajo la razon social «Gibert y Font»; se ha servido devolverlo con la comunicacion del tenor siguiente:

«Ministerio de Ultramar.—Direccion general de Gracia y Justicia.—Negociado de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado. Núm. 26.—Ílmo. Sr.—Visto el curso gubernativo remitido por V. I. en 24 de Setiembre último, en apelacion contra negativa de inscripcion en el Registro mercantil de esa Capital, de una escritura de Sociedad colectiva bajo la razon social «Gibert y Font»; teniendo en cuenta que ni el Código de Comercio ni el Reglamento de los Registros mercantiles dictados para las Islas Filipinas autorizan la interposicion de recursos gubernativos; que no cabe tampoco suponer que puedan entablarse por razon de analogia con lo establecido en la ley hipotecaria, puesto que en ésta la base del recurso proviene del derecho de calificar que tiene concedido el Registrador de la propiedad, lo cual no se ha declarado al Registrador mercantil; que del conteso del Código de Comercio y sobre todo del Reglamento antes citado en su art. 22 se deriva la obligacion de inscribir y que en tal sentido se han resuelto diferentes consultas por la Direccion general de los Registros de la Península; y por último que en ninguna disposicion vigente se establece el tiempo y la forma en que procede el recurso de que se trata; esta Direccion general ha acordado devolver á V. I. dicho expediente, previniéndole que en lo sucesivo no dé curso á otros de la misma indole, interin no sufra modificacion la legislacion que se rigen los Registros mercantiles de las Islas Filipinas; debiendo publicarse esta disposicion en las Gacetas de Manila y en la de Madrid, íntegramente.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1891.—El Director general, Fermín H. Iglesias.—Sr. Presidente de la Audiencia de Manila»

Lo que, cumpliendo con la orden expresada, la Presidencia de este Tribunal se ha servido decretar se publique en la Gaceta de esta Capital, como por la presente se verifica, á los efectos oportunos. Manila, 20 de Febrero de 1891.—Francisco Summers.

Habiendo cesado en el dia de hoy el Ílmo. Sr. D. Servando Fernandez Victorio en el desempeño de la Presidencia de esta Audiencia, se ha hecho cargo de la misma, por sustitucion reglamentaria, el Sr. D. Eduardo de Orduña, como Presidente de Sala más antiguo, en virtud de lo prevenido en el art. 82 de las Ordenanzas del Tribunal.

Lo que se publica para general conocimiento. Manila, 19 de Febrero de 1891.—Francisco Summers.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 22 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artilleria, y núm 74.—Jefe de dia, el Comandante de Caballeria, D. Antonio Estéban.—De Imaginaria, otro de Artilleria, D. Enrique Villamor.—Hospital y provisiones, Artilleria, 4.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballeria.—Paseo de enfermos, núm. 74.—Música en la Luneta, núm. 70.—Id. en el Malecon núm 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de naturales de Tondo, se presentará á reclamarla en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caera en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento del interesado. Manila, 19 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesion celebrada el dia 31 de Enero próximo pasado, se ha señalado el dia 26 del corriente mes á las diez de su mañana, para contratar en concierto público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco, cuya obra importa la cantidad de pfs 695'09 segun presupuesto formado por el Arquitecto Municipal y aprobado en la citada sesion. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaria para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 13'90 en metalico, depositada al efecto en la Caja de este nombre de la Tesoreria general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del dia . . . (aquí la fecha) . . . para contratar en concierto público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de la misma obra, se compromete á tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar en concierto público la obra de reparacion de los caminos de circulacion del Cementerio general de Paco.

Manila, 9 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

En vista de la circular de la Ordenacion de Pagos, fecha 29 de Enero último, esta Administracion á su vez hace saber para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Que los pensionistas de los diferentes montepios que cobran sus haberes por la Caja de esta Administracion, se presentarán personalmente para el acto de revista, todos los dias hábiles del mes de Abril del corriente año, desde las ocho á las doce de la mañana; y siendo la revista personal, será inútil toda gestion que tienda á presentarse en vez de los interesados, los parientes ó encargados de los pensionistas.

En dicho acto, además de la fe de existencia y estado, respecto de los pensionistas, es indispensable presentar el documento original que concede el derecho á la pension de montepio y la declaracion relativa á no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ó municipales, en consonancia con lo dispuesto en las Reales ordenes de 22 de Agosto de 1855 y 16 de Diciembre de 1874. En la inteligencia que todo pensionista que no se presente con los requisitos citados, será dado de baja en las nóminas de las clases respectivas.

Los que se halen imposibilitados de presentarse en revista, por motivos de salud, lo acreditarán acompañando á todos los documentos exigidos, una certificacion facultativa.

Cuando sean varios los partícipes de una pension, todos deben presentarse en revista, no bastando que lo haga uno solo, para llenar las formalidades de aquel acto.

Si los menores de edad no pueden presentarse, sus tutores y curadores tienen el deber de expresar el motivo, y de acompañar las fées de vida, expedidas por los RR. Párrocos.

Los que no cumplieren con lo que queda expuesto, serán dados de baja oportunamente en la nómina y suspendidos del pago de sus haberes, interin no obtengan la correspondiente rehabilitacion con arreglo á las leyes.

Manila, 18 de Febrero de 1891.—Juan B. Pacheco.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Socios de la misma á la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el dia 7 de Marzo próximo á las cinco y media de la tarde.

Manila, 20 de Febrero de 1891.—F. de P. Roreda. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Enero de 1891

Estado demostrativo de los valores recaudados por las Aduanas de estas Islas durante el mes de Enero de 1891 por los ramos que se expresan á continuacion comparado con los realizados en igual mes del año anterior.

Table with columns: Importacion, 50 pps de recargo, Exportacion de tabaco, Comisos multas y recargo, Depósito mercantil, Descarga, Navegacion, Consumo, Total. Rows include Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga, and various totals.

Manila, 19 de Febrero de 1891.—El Contador Central, Ricardo Alvarez.—V.o B.o.—El Administrador Central, F. Guseo.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Manuel Bores, D. Francisco Arias Santisteban, D. Luciano Vecin y Cordero, D. Eugenio Caruncho, D. Antonio de la Cámara, D. José Cervera y Topete, D. Pastor Diaz Argüelles, D. José Focinos, D. Ignacio Fernandez, D. Ignacio Garcia y Galiana, D. Ramon Garcia Raya, D. Francisco Gonzalez y Gonzalez, D. Rafael Moreno Diaz, D. Antonio Moreno, D. Antonio Lopez, D. Ricardo de Ibarreta, D. Pedro Iniguez, D. Pedro Gonzalez Montero, D. Eustacio Gijon, D. Antonio Garcia del Canto, D. Victor Sanz y Cantero, D. Francisco de Paula Sanchez, D. José María Siñeriz, D. Pedro Sobral y Rodriguez, Don Eugenio de Vera, D. Leandro Villarino, D. José Urbano y Montero, D. Francisco Vila Berdiales, Don José Robledo y Marquez, D. Francisco de Paula Ripoll, D. Manuel Rávago y Montilla, D. Mariano Keyser, D. Joaquin de Prat, D. Juan Pereira y Reyes, Don Manuel Perez Tagle, D. Estéban Peñarrubia, Don

Gregoric Navas de San Luis y D. Isidro Mendez Vigo, Administradores que han sido respectivamente de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado, para recoger documentos que interesan á dichos Señores.

Manila, 18 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Antonio Perez de la Riva.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS. The Eastern Extension Australia and China Telegraph Company, Limited. Manila Station.

Tarifas. Bolina 9 de Febrero de 1891

Table with columns: Circular de Berna, CHINA, Provincia, Via Shang-hai, Tasa por palatabra á partir de Manila via Hong-kong, Ps. Cs. Rows list various provinces like Kiangsee, Kiangtung, etc.

Manila, 19 de Febrero de 1891.—Es copia.—El Administrador general, E. Aseusi.

Don Amadeo Valdés Menendez, Teniente Coronel, 2.º Jefe de 22.º Tercio de la Guardia Civil y encargado del despacho del mismo por hallarse el señor Coronel en revista de inspeccion. Hace saber: que teniendo concedida autorizacion del Excmo. Sr. General de Division, Sub Inspector de las armas generales de estas Islas, segun comunicacion núm 43 seccion 3.ª de 26 del anterior, para sacar á pública subasta la adquisicion de 1.027 correages para el Tercio, arreglados á lo que marca la cartilla de uniformidad vigente en este Archipiélago en las páginas 133 y 136, en sus apartados que tratan de la Infantería y Guardia Civil, los Sres. que deseen tomar parte en esta licitacion, remitirán sus proposiciones en pliego cerrado al S. Coronel Jefe

principal, en Molo (Iloilo) antes del dia 31 de próximo, en que se verificará la subasta, acompañando el modelo y la carta de pago del 5 pso de importe, como garantía, debiendo tener presente el material que se emplee en los correages ser precisamente de España, segun está mandado.

Los gastos de fletes y conduccion á las Capitanías de las Lineas serán por cuenta del contratista. Molo, 11 de Febrero de 1891.—El Teniente Coronel encargado del Despacho.—Amadeo Valdés.—Sello que dice.—Guardia Civil 22.º Tercio. Filipinas. Es copia.—El Apoderado, Diego Caruezo.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 21 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . á saber:

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, CEMENTERIOS. Rows include Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao (Chinos).

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencia militares de Manila.

Hace saber: que no habiendo dado resultado primera subasta celebrada en esta Comisaria en el día hoy, se convoca á una segunda pública licitacion en arreglo al Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, al objeto de contratar por un año el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas matorras, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaria el día 12 de Marzo próximo venidero, á las diez y cinco minutos de la mañana ante el Tribunal de subastas correspondiente y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia y al de precios límites que se publicará en la debida anticipacion.

Las proposiciones se hallarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para el acto, extendidas en papel del sello 10.º con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente hecho en la Caja de Depósitos de Manila, por valor de doscientos noventa y siete pesos, que previene la condicion 12.ª del pliego. Además, deberá acreditarse la aptitud legal del proponente, con arreglo á lo expresado en la condicion 14.ª del referido pliego.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Juan G. Rodriguez

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego

condiciones y precio límite para contratar el suministro de zacate para los caballos del Escuadrón de Filipinas y plazas montadas por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se compromete á tomar á su cargo expresado servicio, al precio siguiente.

Pesos. Cénts.

Por cada ración mensual de zacate, tantos pesos y tantos céntimos (en letra).
Y para que sea válida esta proposición se acompañará el talón de depósito correspondiente prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Ne esitado adquirir este Establecimiento raciones de zacate para los Caballos de los Cuerpos de esta Armada durante el mes de Marzo próximo, se anuncia en dicha Dependencia sita calle de Carballo número 2 hasta las 9 de la mañana del día 28 del presente actual, proposiciones para verificar dicho suministro con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en dicho establecimiento. El pago se verificará á fin de mes por la Caja de la Factoría de Subsistencias de esta plaza. Manila, 20 de Febrero de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan G. Rodriguez.

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES

Y OFICIOS DE MANILA.

Acordado por la Junta de Profesores de esta Escuela, que los exámenes ordinarios del presente curso principie el día 9 de Marzo próximo, se avisa al público para que aquellos que deseen presentarse á dichos exámenes, sean ó no alumnos de dicha Escuela, se sirvan pasar á la Secretaría de la misma para verse de la oportuna papleta de examen, durante los días del 1 al 6 de Marzo ambos inclusive, de las 5 a 7 de la tarde. Manila, 18 de Febrero de 1891.—El Secretario, Enrique Villamor.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio Salunon, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez; al Este, con sementeras de varios Igorrotes; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extensión aproximada de veinte hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Francisco Fernandez Tegerina, solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Mayli», cuyos límites son: al Norte, con el camino que dirige a Cayan; al Este, con el mismo camino y monte; al Sur, con dicho monte y el río Abra; y al Oeste, el río expresado y camino que dirige a Cayan, comprendiendo una extensión aproximada de 645 hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Sabino Madera solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Obo», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Benotes de los Reyes; al Sur y Oeste, con bosques del Estado, comprendiéndose una extensión aproximada de diez quinientas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de San Juan de Guimba.

Don Felipe Cárdenas solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio «Borobor», siendo sus límites al Norte, la zanja que dirige al río Sabong; al Este, con los dos árboles llamados Balite y Bantay; al Sur, el citado río Sabong; y al Oeste, con los árboles llamados Mambog y Arosep; y tierras de Francisco Espiritu; cuya superficie aproximada de este quinientos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo de Saravia.

Don Dionisio Mirasol solicita la adquisición de unos terrenos que radica en el sitio «Calaptan», siendo sus límites al Norte, con el arroyo Calaptan; al Este, con arroyo Navalas; al Sur, con el río Malogo; y al Oeste, el punto de intersección del expresado río y el citado arroyo Calaptan; cuya superficie aproximada de ciento cuarenta cavales de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 6 de Febrero de 1891.—E. Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

El día 26 del que cursa y siguientes, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite, exámen de Pilotos particulares: lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes después de empezado el exámen.

Manila, 13 de Febrero de 1891.—Guillermo Camargo.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 21 del entrante Marzo á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los libros é impresos que durante dos años, pueden necesitarse en las dependencias de Marina de este Apostadero, á escepcion de los del Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 15 de 15 del mes próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentaran sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado. Cavite, 18 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de 842 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de encierro de animales de los pueblos de Bay, Calamba, Pagsanjan y Sta. Cruz de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 717 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la

subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Samar, bajo el tipo en progresión descendente de once céntimos de peso por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 28 de Mayo del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de 450 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 139, correspondiente al día 7 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de 2280 pesos anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 959'91 6/8 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital número 135, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 880 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 137,

correspondiente al día 14 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisadamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de 5500 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisadamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Bernardo Baquiran 2.º, enclavado en el sitio denominado Govind, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 269'55 3/8, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 309, de fecha 9 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Taccad, enclavado en el sitio denominado Anibung, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 178'23, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Alcides Amistad, enclavado en el sitio denominado Gumiran, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 317'35, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío rea-

lengo denunciado por D. José Gatan, enclavado en el sitio denominado Della, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 254'03, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 6 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Tayabas, el servicio de arriendo por un término de 15 fumadores de anfon de dicha provincia bajo el tipo en progresión descendente de pf. 15.146'40, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 164, de fecha 11 de Diciembre del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Nicolás Taccad, enclavado en el sitio denominado Galatan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 177'51, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Perpetuo Pagnirigan, enclavado en el sitio denominado Antagan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 289'33 pfs., y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Vicente Taccad, enclavado en el sitio denominado Bauan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 261'21 2/8, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de la Laguna, la venta de una casa y un solar que la Hacienda posee en el pueblo de Pagsanjan de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.530'71 y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 127, de fecha 4 de Noviembre de 1890.

La hora para la subasta de que se trata, se re-

girá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.
Españoles	12	4	2	0
Extranjeros	3	3	2	0
Indígenas. Hombres	192	49	23	21
Mujeres	99	19	5	8
Chinos	5	3	2	0
Presidarios	15	4	0	0
Enfermos de Bilibid	71	4	14	5
Sección higiene de mujeres	0	0	0	0
CONVALECENCIA.				
Hombres	2	0	0	0
Mujeres	4	0	0	0
Total	403	80	51	31

Manila, 16 de Febrero de 1891.—El Enfermero mayor, Cerezo.

Edictos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de esta provincia.
 Por el presente cita, llama y emplaza á los procesados Natalio y Celso que han sido criados del Alcaide D. Pedro Bongon, vecino de esta cabecera, para el término de 30 días, contados desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial, senten en este Juzgado para contestar los cargos que contra mí sultan en la causa núm. 638 de este dicho Juzgado, contra los citados procesados y otros por hurto, aprehido de no hacerlo dentro de dicho término, se susta clarar la causa en su ausencia y rebeldía, parando los juicios que haya lugar.
 Dado en Bulacan á 13 de Febrero de 1891. Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sra., José Angeles.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia de esta provincia.
 Hago saber: que por providencia de fecha de ayer en las actuaciones promovidas por D. Hermógenes y el caño Monzon, vecinos de Imus de esta provincia, sobre claración de herederos abintestatos de la finada Dña. Monzon, se cita y emplaza á los demás herederos de dicha finada para que por el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan ante este Juzgado á deducir su derecho en la vía y forma veniente, percibidos que de no hacerlo así, los parará perjuicio que en derecho hubiere lugar.
 Dado en Cavite á 18 de Febrero de 1891.—Leopoldo Infantes.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Sa.

Don Francisco Guerignet y Vila, primer Teniente de Mayor y Fiscal instructor de la sumaria seguida de don Sr. Comandante Militar de este punto, contra los procesados de la tercera compañía Disciplinaria, Vicente Manuccioni y gino Gaceta, en averiguación de su desaparición de campamento, el día 16 de los corrientes, hallándose en vicio de reten.
 Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á los procesados de la tercera compañía del Batallón Disciplinario, Manuel Muncón y Higinio Gaceta, cuya naturaleza, edad y personales se ignoran, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezcan en el campamento de Parang y á mi disposición, para responder á los cargos que resultan en la sumaria que de orden del Sr. Comandante Militar de este punto se les sigue, con motivo de su deserción, acaecida hallándose de servicio de reten en la guarnición de la playa, en la madrugada del día 16 de Enero del presente año; bajo apercibimiento de que, si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, parando los juicios que haya lugar.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Vicente Manuccioni y gino Gaceta, y en caso de ser habidos, los remitan en poder de presos, con las seguridades debidas, á esta campamento militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la gestión de este día.
 Dado en el Campamento militar de Parang-Parang á 18 días del mes de Enero de 1891. Francisco Guerignet.—Por mandato, José G. Ceballos.

Don Alejo Fraile Crezo, primer Teniente del Regimiento de Visayas núm. 72 y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo, para actuar en la presente sumaria.
 Hallandome instruyendo sumaria contra el soldado de primera compañía del Regimiento Línea de Visayas número Arculano Legarde N. por el delito de primera deserción, paradero se ignora; por la presente y tercera requisitoria, cito y emplazo al citado Arculano Legarde N. hijo de un no conocido y de Antonia Legarde, natural de Agra, provincia de Cebú, de oficio jornalero, se estado s. l. y sus señas personales y particulares son las siguientes: negro, ojos negros, cejas negras, color moreno, nariz barba ninguna, boca regular, estatura un metro sesenta y cuatro milímetros, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en la Gaceta de Manila en el cuartel que ocupa el Regimiento Línea de Visayas número 7, en la plaza y guarnición de Cottabato, para que en mi disposición para responder á los cargos que resultan en la sumaria que de orden superior se le sigue, por el delito de deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, quedará declarado rebelde, parando perjuicio que haya lugar.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado Arculano Legarde, y en caso de haberlo, lo remitan en clase de preso con sus señas debidas, á mi disposición en el cuartel que ocupa en la plaza de Cottabato, el Regimiento Línea de Visayas número 7, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
 Cottabato, 27 de Enero de 1891. Alejo Fraile.